

ORDENANZA 1532/01

Tema: Construcción de una cisterna para la provisión de agua potable en la Margen Sur.
Sanción: 08 de noviembre de 2001

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84;
y

CONSIDERANDO :

La atención que merecen las solicitudes de nuestros vecinos en general y en particular la presentada por el presidente de la Junta Vecinal del Barrio Reconquista, Miguel Monteros; el sufrimiento que padecen los habitantes de la Margen Sur con respecto a la provisión de agua potable; que la problemática que enfrentan año a año, ha llegado en el presente a su punto culminante a raíz del congelamiento de las cañerías, así como también en lo que respecta a la presión con que reciben en sus domicilios el líquido elemento; que se observa como única solución la construcción de una cisterna de agua potable; que se debe aumentar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos; que debe dársele prioridad en la inclusión dentro del Presupuesto 2002.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

Art. 1º) ORDENASE al Departamento Ejecutivo Municipal incluir como obra prioritaria del **Presupuesto Municipal 2002**, la construcción de una cisterna para la provisión de agua potable en la Margen Sur.

Art. 2º) DE FORMA.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 08 DE NOVIEMBRE DE 2001.
Aa/OMV